

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43459 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento Concurso Consecutivo número 634/20, por auto de fecha 9 de Noviembre del presente año, se ha declarado en concurso al deudor D. Carlos Orgaz Resina, con DNI 52516984-A y domicilio en c/ Sol, núm 2, Tíjola, Almería 04880, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, dada su petición expresa de apertura de la fase de liquidación, siendo sustituido por la Administración concursal..

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los arts 255 del TRLC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada, ha sido D. Nicolás Maturana Arroyo, con DNI 75.260.300-E, fijando el domicilio postal en C/ Gregorio Marañón, núm 43, Bloque F, entresuelo, Almería, Teléfono 950 22 37 81, así como dirección electrónica abogado@nicolasmaturana.com en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

Almería, 17 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A200057804-1